

Información y recursos sobre quejas

Si se encuentra al punto de tener que presentar una queja formal, estamos aquí para ayudar. Nuestro objetivo siempre es, como primer paso, asegurar de que todas las quejas se hayan iniciado para resolverse con el director del sitio escolar y/o con el supervisor del departamento.

Quejas Acuerdo Williams

Una queja Williams implica

- Inquietudes sobre suficientes libros de texto y materiales de instrucción. Eso quiere decir que cada alumno, incluyendo los estudiantes que aprenden inglés, deben tener un libro de texto o materiales de instrucción o ambos para usar en clase y para llevar a casa.
- Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y mantenerse en buen estado.
- Vacantes de maestros o asignaciones fuera de área. Debe haber un maestro asignado a cada clase y no una serie de maestros suplentes u otros maestros temporales. El maestro debe tener la acreditación adecuada para dar la clase, incluyendo la certificación necesaria para enseñarle a los estudiantes que aprenden inglés si están presentes.

Quejas generales y uniformes

Resumen general de quejas

La prioridad del Distrito de Escuelas Primarias de Anaheim es proporcionar el mejor programa educativo y el mejor entorno de aprendizaje posible para todos los estudiantes confiados a su cuidado. Con ese propósito, el Distrito recibe con agrado las críticas constructivas de reglamentos, programas o decisiones operativas para mejorar sus esfuerzos y ser sensibles a nuestra comunidad escolar.

Es la intención del Distrito de Escuelas Primarias de Anaheim que se aborden los temas de preocupación primero de manera informal y al nivel más cercano a la situación, por ejemplo, el sitio escolar o nivel departamental. Si no se puede abordar y resolver una queja de manera informal, entonces los pasos formales están disponibles para una resolución al nivel del distrito.

Se hará todo esfuerzo por mantener las quejas confidenciales a lo largo del proceso, sin infringir los derechos de las demás partes involucradas ni obstaculizar la investigación o resolución de la preocupación.

Para continuar protegiendo los derechos de cualquiera que busca una resolución a una queja, ningún estudiante, padre/tutor ni miembro comunitario sufrirá acoso ni represalias de ningún tipo debido a una queja presentada.

Resumen de quejas uniformes

El Distrito usa procedimientos de quejas uniformes para resolver cualquier queja que afirma discriminación ilícita, acoso, intimidación o acoso escolar contra cualquier grupo protegido según se identifica bajo el artículo 200 y 220 del Código de Educación y el artículo 11135 del Código Gubernamental, incluyendo aquellos con características reales o percibidas como raza o grupo étnico, color, linaje, origen nacional, nacionalidad, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género o información genética o basada en la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas en cualquier programa o actividad realizada por el Distrito o financiada directamente por o que recibe o beneficia de cualquier ayuda financiera del estado.

Los procedimientos de quejas uniformes también se usan para abordar cualquier queja que alega el incumplimiento del Distrito con respecto a las leyes estatales y/o federales en programas de educación para adultos, programas consolidados de ayuda categórica, educación migratoria, programas de carreras profesionales, educación y capacitación técnica, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de nutrición infantil, programas de educación especial y el desarrollo y adopción del plan de seguridad escolar.

Los procedimientos de quejas uniformes también se usan para abordar cualquier queja que alega el incumplimiento del distrito respecto a la Sección 5.5 del Capítulo 6 de la Parte 27 de la División 4 del Título 2 del Código de Educación (comenzando con el Artículo 49010) referente a las cuotas de los alumnos.

El Distrito prohíbe cualquier forma de represalias contra cualquier reclamante en el proceso de quejas. La participación en el proceso de quejas de ninguna manera debe afectar el estado, las calificaciones o las asignaciones de trabajo del reclamante.

El Distrito motiva la resolución temprana e informal de quejas a nivel del sitio siempre que sea posible.

Al investigar quejas, se protege la confidencialidad de las partes involucradas y la integridad del proceso. Según sea adecuado, el oficial de Quejas Uniformes del Distrito puede mantener la identidad de un reclamante confidencial en medida en que no se obstruya la investigación de la queja.

Si tiene preguntas respecto a los Procedimientos para presentar quejas o tiene un motivo para presentar una queja uniforme, el oficial para presentar quejas uniformes en el Distrito es:

Leslie Hansen
Directora, Servicios Estudiantiles
lhansen@aesd.org
(714) 517-7526

FORMULARIOS

[Formal Complaint Form - Used for General and Uniform Complaints](#)

[Williams UCP Complaint Form - Eng](#)

[Formulario de Procedimiento de Queja Uniforme Williams](#)